

Norma 04/2014, de 25 de abril, reguladora del proceso de reconocimiento y transferencia de créditos del Centro, actualizada a 24 de noviembre de 2023

Atendiendo a lo estipulado en el Convenio de Adscripción del Centro a la Universidad Camilo José Cela, así como en el Reglamento de Régimen Interior, y con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, el Centro requiere el establecimiento de una normativa reguladora del reconocimiento y transferencia de créditos, la Junta General del Centro, a propuesta de la Junta de Centro, acuerda la aprobación de la siguiente

**NORMA REGULADORA DEL
PROCESO DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA
DE CRÉDITOS**

Artículo 1. Reconocimiento de créditos

1. De acuerdo con el vigente régimen jurídico universitario, el reconocimiento de créditos tiene por objeto facilitar la movilidad del estudiantado entre títulos universitarios oficiales españoles, así como entre estos y los títulos universitarios extranjeros, y es la aceptación, por parte del Centro, de créditos obtenidos en otros estudios oficiales, en la misma u otra universidad, para que formen parte del expediente del o de la estudiante a efecto de obtener un título universitario oficial diferente del que proceden.

Artículo 2. Objeto del reconocimiento

1. Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos propios, a los que se refiere el artículo 7.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

2. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también objeto de reconocimiento en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. Dicho reconocimiento no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios.

3. Podrán ser reconocidos los créditos superados y cursados en estudios universitarios propios de las universidades o de otros estudios superiores oficiales.

4. Serán objeto de estos procedimientos los créditos con relación a la participación del estudiantado en actividades universitarias de cooperación, solidarias, culturales, deportivas y de representación estudiantil, que conjuntamente equivaldrán a como mínimo seis créditos. De igual forma, podrán ser objeto de estos procedimientos otras actividades académicas que con carácter docente organice la universidad (actividades desarrolladas en el Anexo IV). En ningún caso

podrán suponer la totalidad los créditos objeto del reconocimiento, más del 10 por ciento del total de créditos del plan de estudios. No podrán ser reconocidos los créditos que corresponden a trabajos de fin de Grado o de Máster, a excepción de aquellos que se desarrollen específicamente en un programa de movilidad

Artículo 3. Procedimiento

1. La solicitud de reconocimiento puede tramitarse directamente en la Secretaría, desde la web o a través del Servicio de Información y Atención del Alumnado, en el caso que la persona interesada no se haya matriculado todavía.

2. La solicitud de reconocimiento debe realizarse en el formulario oficial que se adjunta como Anexo I, II y III a la presente normativa, indicando las Materias de sus estudios que considera susceptibles de reconocimiento.

3. La solicitud debe tramitarse siempre antes de formalizar la matrícula.

4. La persona solicitante debe aportar la certificación académica personal de los estudios oficiales cursados y las guías didácticas de las materias que serán objeto de reconocimiento.

Artículo 4. Resolución

1. Las solicitudes de reconocimiento de créditos son resueltas por el Decanato, previo informe de la Dirección de los estudios, que podrá recabar, si procede, la información necesaria al profesorado de las materias afectadas.

2. En todo caso, los reconocimientos de créditos siempre se realizarán atendiendo a la coherencia académica y formativa de los conocimientos, las competencias y las habilidades que definen las materias o asignaturas a reconocer con las existentes en el plan de estudios del título al que se quiere acceder.

Artículo 5. Criterios de resolución.

1. Para la realización de los estudios de reconocimientos solicitados por el alumnado, el Centro se regirá por la normativa para el reconocimiento de créditos de la Universidad Camilo José Cela ([Normativa | UCJC Madrid](#)), y se tomará en cuenta las especificaciones de máximos y mínimos que constan en la memoria del título al que se accede.

Anexo I

Solicitud de reconocimiento de créditos para el Grado en Derecho

p. 1 de 3

1. Datos personales

Nombre

Apellidos

DNI/Pasaporte Domicilio

Código Postal Localidad

Provincia Teléfono

Correo electrónico

2. Formación académica

Carrera/s cursada/s*

Plan/es de estudio/s (año)

*Únicamente serán objeto de reconocimiento los créditos cursados en titulaciones del mismo nivel al Grado: Grados, Licenciaturas y Diplomaturas

Formación Profesional de Grado Superior*

*Únicamente se reconocerán los créditos estipulados en las tablas de reconocimientos de créditos autorizadas por la Comunidad de Madrid [Tablas reconocimientos Derecho](#)

3. Materias a reconocer

La persona interesada debe seleccionar las asignaturas que solicita le sean reconocidas y completar en la fila paralela el nombre de las asignaturas de procedencia. El estudio de reconocimiento se realizará exclusivamente en base a la documentación que aporte y atendiendo a las siguientes indicaciones:

- La persona solicitante es la garante del proceso de solicitud de reconocimientos, es decir, debe revisar el plan de estudios de IMF ICE (enlace: <https://www.imfice.es/derecho/distribucion-de-las-materias/>) para identificar y seleccionar aquellas materias que pueden ser objeto de reconocimiento en base a la documentación presentada.
- La materia de procedencia de estudios universitarios (Licenciatura, Diplomatura o Grado) debe tener al menos el mismo número de créditos ECTS que la materia a reconocer o se pueden sumar varias materias de menor número de ECTS hasta alcanzar el número de créditos de la materia de procedencia.
- Si la titulación de procedencia es de Licenciatura o Diplomatura, además del certificado académico y guías docentes, deberá aportar la equivalencia de horas a créditos ECTS que le facilitarán en la universidad donde cursó lo estudios en caso de que no vengan especificados o una certificación de carga horaria de cada materia.
- Si la titulación de procedencia es de estudios universitarios extranjeros, deberá aportar certificado académico, guías docentes, certificación de carga horaria de cada materia y equivalencia de notas (Enlace: <https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/gestion-titulos/estudios-universitarios/titulos-extranjeros/equivalencia-notas-medias.html>).
- Si la titulación de procedencia es de Formación Profesional de Grado Superior, deberá aportar título y certificado académico.

Solicitud de reconocimiento de créditos para el Grado en Derecho

p. 2 de 3

ASIGNATURAS GRADO	Créditos	ASIGNATURAS DE LA TITULACIÓN DE PROCEDENCIA	Créditos
Fundamentos Básicos de Derecho Romano	6		
Fundamentos Básicos de Historia del Derecho y las Instituciones	6		
Fundamentos Básicos de Teoría del Derecho	6		
Fundamentos Básicos de Ciencia Política	6		
Fundamentos Básicos de RRII y Derecho Internacional Público	6		
Fundamentos Básicos de Criminología	6		
Fundamentos Básicos de Ciencia de la Administración	6		
Fundamentos Básicos de Derecho Privado	6		
Fundamentos Básicos de Derecho Público	6		
Fundamentos Básicos de Economía y Empresa	6		
Elementos de Derecho Penal I	6		
Elementos de Derecho Administrativo I	6		
Elementos de Derecho Civil I	6		
Elementos de Derecho Constitucional	6		
Elementos de Derecho de la UE	6		
Elementos de Derecho Penal II	6		
Elementos de Derecho Administrativo II	6		
Elementos de Derecho Civil II	6		
Elementos de Derecho Eclesiástico	6		
Elementos de Derecho de Trabajo	6		
Elementos de Derecho Procesal I	6		
Elementos de Derecho Financiero	6		
Elementos de Derecho Civil III	6		
Elementos de Derecho Mercantil I	6		
Elementos de Derecho de la Seguridad Social	6		
Elementos de Filosofía del Derecho	6		
Elementos de Derecho Procesal II	6		
Elementos de Derecho Tributario	6		
Elementos de Derecho Mercantil II	6		
Elementos de Derecho Internacional Privado	6		
Derecho del Transporte y la Seguridad Vial	6		
Derecho de la Policía	6		
Derecho Penitenciario	6		
Derecho de la Prevención de Riesgos	6		
Derecho de la seguridad	6		
Régimen jurídico del negocio en la Red	6		
Propiedad intelectual e Industrial	6		
Regulación de las Telecomunicaciones	6		
Protección de datos	6		
Ciberdelincuencia	6		
Common law reasoning and institutions	6		
Criminal Law	6		
Contracts Law	6		
Public Law	6		
Tort Law	6		
Pensamiento crítico	6		
Habilidades Digitales para el SXXI	6		

Solicitud de reconocimiento de créditos para el Grado en Derecho

p. 3 de 3

Documentación completa necesaria para reconocimiento de créditos Marque la documentación aportada:

- Título/s de los estudios universitarios cursados.
- Certificado/s de notas de los estudios universitarios cursados (obligatorio).
- Guías docentes de las materias que se solicita reconocer (obligatorio).
- Certificado de equivalencia de créditos / de carga horaria (obligatorio en caso de Licenciatura, Diplomatura y estudios extranjeros que no cuenten con créditos ECTS).
- Certificado de equivalencia de notas medias de estudios universitarios realizados en centro extranjeros (obligatorio si procede).
- Título de Formación Profesional de Grado Superior (obligatorio).
- Certificado académico de Formación Profesional de Grado Superior (obligatorio).

Fecha:

Firma:

Nombre y Apellidos:

AVISO IMPORTANTE

- El reconocimiento de créditos se debe solicitar antes de la matriculación.
- Sólo se podrán solicitar reconocimientos una vez por curso académico. **NO SE ACEPTARÁN** solicitudes una vez que se ha gestionado la matrícula.
- En un plazo de 3 días se le responderá si la documentación está completa o falta algún documento.
- Para poder oficializar sus Reconocimientos y que sean incorporados a su expediente, deberá estar toda la documentación necesaria compulsada notarialmente.
- Aproximadamente 3 días después de presentar la documentación completa (salvo periodos estivales) recibirá por correo electrónico un informe previo que le servirá para conocer que asignaturas se le reconocen.
- El importe del crédito reconocido es el 50% del importe del crédito ordinario que esté en vigor en el momento de hacer la matrícula.

OBSERVACIONES:

El reconocimiento de créditos se realizará exclusivamente sobre la documentación que haya presentado hasta este momento y que se anexará a esta solicitud. No se valorará ninguna documentación entregada posteriormente a la fecha de esta solicitud de cara a los reconocimientos.

Si dispone de más experiencia o formación relacionada con las asignaturas, debe esperar a presentarla toda junta, ya que no se aceptará ningún documento con posterioridad a la fecha de esta solicitud.

Anexo II

Solicitud de reconocimiento de créditos para el Grado en Administración de Empresas

p. 1 de 3

1. Datos personales

Nombre

Apellidos

DNI/Pasaporte Domicilio

Código Postal Localidad

Provincia Teléfono

Correo electrónico

2. Formación académica

Carrera/s cursada/s*

Plan/es de estudio/s (año)

*Únicamente serán objeto de reconocimiento los créditos cursados en titulaciones del mismo nivel al Grado: Grados, Licenciaturas y Diplomaturas

Formación Profesional de Grado Superior*

*Únicamente se reconocerán los créditos estipulados en las tablas de reconocimientos de créditos autorizadas por la Comunidad de Madrid [Tablas reconocimientos ADE](#)

3. Materias a reconocer

La persona interesada debe seleccionar las asignaturas que solicita le sean reconocidas y completar en la fila paralela el nombre de las asignaturas de procedencia. El estudio de reconocimiento se realizará exclusivamente en base a la documentación que aporte y atendiendo a las siguientes indicaciones:

- La persona solicitante es la garante del proceso de solicitud de reconocimientos, es decir, debe revisar el plan de estudios de IMF ICE (enlace: <https://www.imfice.es/derecho/distribucion-de-las-materias/>) para identificar y seleccionar aquellas materias que pueden ser objeto de reconocimiento en base a la documentación presentada.
- La materia de procedencia de estudios universitarios (Licenciatura, Diplomatura o Grado) debe tener al menos el mismo número de créditos ECTS que la materia a reconocer o se pueden sumar varias materias de menor número de ECTS hasta alcanzar el número de créditos de la materia de procedencia.
- Si la titulación de procedencia es de Licenciatura o Diplomatura, además del certificado académico y guías docentes, deberá aportar la equivalencia de horas a créditos ECTS que le facilitarán en la universidad donde cursó lo estudios en caso de que no vengan especificados o una certificación de carga horaria de cada materia.
- Si la titulación de procedencia es de estudios universitarios extranjeros, deberá aportar certificado académico, guías docentes, certificación de carga horaria de cada materia y equivalencia de notas (Enlace: <https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/gestion-titulos/estudios-universitarios/titulos-extranjeros/equivalencia-notas-medias.html>).
- Si la titulación de procedencia es de Formación Profesional de Grado Superior, deberá aportar título y certificado académico.

Solicitud de reconocimiento de créditos para el Grado en Administración de Empresas

p. 2 de 3

ASIGNATURAS GRADO	Créditos	ASIGNATURAS DE LA TITULACIÓN DE PROCEDENCIA	Créditos
Organización de Empresas	6		
Sociología	6		
Derecho	6		
Fundamentos de Macroeconomía	6		
Comunicación	6		
Contabilidad	6		
Fundamentos de Microeconomía	6		
Marketing	6		
Fundamentos Cuantitativos para Empresas	6		
Gestión de Recursos Humanos	6		
Gestión Administrativa de la Empresa	6		
Gestión de la Fiscalidad de la Empresa	6		
Gestión de la Calidad y de la Innovación	6		
Gestión Estratégica de la Empresa	6		
Investigación de Mercados	6		
Políticas de Marketing	6		
Marketing Estratégico	6		
Marketing Digital	6		
Marketing Plan	6		
Contabilidad de Costes	6		
Contabilidad Analítica	6		
Gestión Financiera	6		
Gestión de Tesorería	6		
Gestión Presupuestaria y de Control	6		
Gestión de la Producción	6		
Gestión de la Logística	6		
Gestión de la Distribución Comercial	6		
Gestión Comercial Estratégica	6		
Gestión del Comercio Internacional	6		
Sistema Financiero	6		
Economía del Sector Público	6		
Fiscalidad Internacional	6		
Comportamiento Organizacional	6		
Gestión de la Marca	6		
Publicidad Empresarial	6		
Psicosociología del Consumo	6		
Sistema Económico Internacional	6		
Relaciones Laborales	6		
Auditoría	6		

Solicitud de reconocimiento de créditos para el Grado en Administración de Empresas

p. 3 de 3

Documentación completa necesaria para reconocimiento de créditos Marque la documentación aportada:

- Título/s de los estudios universitarios cursados.
- Certificado/s de notas de los estudios universitarios cursados (obligatorio).
- Guías docentes de las materias que se solicita reconocer (obligatorio).
- Certificado de equivalencia de créditos / de carga horaria (obligatorio en caso de Licenciatura, Diplomatura y estudios extranjeros que no cuenten con créditos ECTS).
- Certificado de equivalencia de notas medias de estudios universitarios realizados en centro extranjeros (obligatorio si procede).
- Título de Formación Profesional de Grado Superior (obligatorio).
- Certificado académico de Formación Profesional de Grado Superior (obligatorio).

Fecha:

Firma:

Nombre y Apellidos:

AVISO IMPORTANTE

- El reconocimiento de créditos se debe solicitar antes de la matriculación.
- Sólo se podrán solicitar reconocimientos una vez por curso académico. **NO SE ACEPTARÁN** solicitudes una vez que se ha gestionado la matrícula.
- En un plazo de 3 días se le responderá si la documentación está completa o falta algún documento.
- Para poder oficializar sus Reconocimientos y que sean incorporados a su expediente, deberá estar toda la documentación necesaria compulsada notarialmente.
- Aproximadamente 3 días después de presentar la documentación completa (salvo periodos estivales) recibirá por correo electrónico un informe previo que le servirá para conocer que asignaturas se le reconocen.
- El importe del crédito reconocido es el 50% del importe del crédito ordinario que esté en vigor en el momento de hacer la matrícula.

OBSERVACIONES:

El reconocimiento de créditos se realizará exclusivamente sobre la documentación que haya presentado hasta este momento y que se anexará a esta solicitud. No se valorará ninguna documentación entregada posteriormente a la fecha de esta solicitud de cara a los reconocimientos.

Si dispone de más experiencia o formación relacionada con las asignaturas, debe esperar a presentarla toda junta, ya que no se aceptará ningún documento con posterioridad a la fecha de esta solicitud.

Anexo III

Solicitud de reconocimiento de créditos para el Máster en _____

p. 1 de 3

1. Datos personales

Nombre _____

Apellidos _____

DNI/Pasaporte _____ Domicilio _____

Código Postal _____ Localidad _____

Provincia _____ Teléfono _____

Correo electrónico _____

2. Formación académica

Carrera/s cursada/s* _____

Plan/es de estudio/s (año) _____

*Únicamente serán objeto de reconocimiento los créditos cursados en titulaciones del mismo nivel al Máster

3. Materias a reconocer

La persona interesada debe seleccionar las asignaturas que solicita le sean reconocidas y completar en la fila paralela el nombre de las asignaturas de procedencia. El estudio de reconocimiento se realizará exclusivamente en base a la documentación que aporte y atendiendo a las siguientes indicaciones:

- La persona solicitante es la garante del proceso de solicitud de reconocimientos, es decir, debe revisar el plan de estudios de IMF ICE (enlace: <https://www.imfice.es>) para identificar y seleccionar aquellas materias que pueden ser objeto de reconocimiento en base a la documentación presentada.
- La materia de procedencia de estudios universitarios (Máster) debe tener al menos el mismo número de créditos ECTS que la materia a reconocer o se pueden sumar varias materias de menor número de ECTS hasta alcanzar el número de créditos de la materia de procedencia.
- Si la titulación de procedencia no se desarrolló en créditos ECTS, además del certificado académico y guías docentes, deberá aportar la equivalencia de horas a créditos ECTS que le facilitarán en la universidad donde cursó los estudios en caso de que no vengan especificados o una certificación de carga horaria de cada materia.
- Si la titulación de procedencia es de estudios universitarios extranjeros, deberá aportar certificado académico, guías docentes, certificación de carga horaria de cada materia y equivalencia de notas (Enlace: <https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/gestion-titulos/estudios-universitarios/titulos-extranjeros/equivalencia-notas-medias.html>).

Solicitud de reconocimiento de créditos para el Máster en _____

p. 3 de 3

Documentación completa necesaria para reconocimiento de créditos Marque la documentación aportada:

- Título/s de los estudios universitarios cursados.
- Certificado/s de notas de los estudios universitarios cursados (obligatorio).
- Guías docentes de las materias que se solicita reconocer (obligatorio).
- Certificado de equivalencia de créditos / de carga horaria (cuando la titulación cursada no cuente con créditos ECTS).
- Certificado de equivalencia de notas medias de estudios universitarios realizados en centro extranjeros (obligatorio si procede).

Fecha: _____

Firma:

Nombre y Apellidos: _____

AVISO IMPORTANTE

- El reconocimiento de créditos se debe solicitar antes de la matriculación.
- Sólo se podrán solicitar reconocimientos una vez por curso académico. **NO SE ACEPTARÁN** solicitudes una vez que se ha gestionado la matrícula.
- En un plazo de 3 días se le responderá si la documentación está completa o falta algún documento.
- Para poder oficializar sus Reconocimientos y que sean incorporados a su expediente, deberá estar toda la documentación necesaria compulsada notarialmente.
- Aproximadamente 3 días después de presentar la documentación completa (salvo periodos estivales) recibirá por correo electrónico un informe previo que le servirá para conocer que asignaturas se le reconocen.
- El importe del crédito reconocido es el 50% del importe del crédito ordinario que esté en vigor en el momento de hacer la matrícula.

OBSERVACIONES:

El reconocimiento de créditos se realizará exclusivamente sobre la documentación que haya presentado hasta este momento y que se anexará a esta solicitud. No se valorará ninguna documentación entregada posteriormente a la fecha de esta solicitud de cara a los reconocimientos.

Si dispone de más experiencia o formación relacionada con las asignaturas, debe esperar a presentarla toda junta, ya que no se aceptará ningún documento con posterioridad a la fecha de esta solicitud.

Anexo IV

ACTIVIDADES SUJETAS A RAC (Reconocimiento Académico de Créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación).	
1. Reconocimiento por actividades culturales (asistencia y/o participación en congresos, ponencias, actividades y jornadas de carácter científico o educativo, y cursos especializados. Idiomas, seminarios, cursos, participación en actividades rurales ...)	
<u>Documentación acreditativa:</u> junto con la solicitud se deberá entregar un certificado donde figure duración, denominación y programa de la actividad realizada, hoñas y fecha firmada por la institución donde se han realizado.	ECTS
1.1 Actividades organizadas en instituciones reconocidas a nivel nacional e internacional	En función de la actividad
1.2 Actividades organizadas por la UCJC	En función de la actividad
1.3 Actividades organizadas por el Centro (o el grupo IMF)	En función de la actividad
1.4 Actividades realizadas en el entorno rural relativas a la adquisición de competencias y/o habilidades relacionadas con el trabajo (organización, rigurosidad, etc.)	En función de la actividad
2. Reconocimiento por actividades universitarias deportivas	
<u>Documentación acreditativa:</u> junto con la solicitud se deberá entregar un certificado donde figure duración, actividad deportiva realizada y créditos a reconocer	ECTS
2.1 Participación en competiciones internas de la UCJC	1 crédito por curso académico
2.2 Participación en competiciones universitarias	2 créditos por curso académico
2.3 Participación como voluntario en actividades deportivas organizadas por la UCJC	1 a 6 créditos en función de las actividades propuestas, por curso académico
2.4 Deportistas federados de Alto Rendimiento o Alto Nivel	6 créditos por curso académico
3. Reconocimiento por actividades universitarias de representación estudiantil	
<u>Documentación acreditativa:</u> certificado donde figure nombramiento y duración	ECTS
3.1 Representante de estudiantes (comisiones, delegados, etc.)	2 créditos por curso académico
4. Reconocimiento por actividades universitarias solidarias y de cooperación	
<u>Documentación acreditativa:</u> certificado e informe donde figure nombramiento, actividad desarrollada, duración y horas	ECTS
4.1 Voluntariado en ONG, asociaciones u otros organismos	En función de la actividad
5. Reconocimiento por colaboraciones técnicas y de apoyo a la actividad docente e investigadora de la Universidad	
<u>Documentación acreditativa:</u> certificado e informe donde figure nombramiento, actividad, duración y créditos a reconocer	ECTS
5.1 Participación en actividades de apoyo en jornadas de acogida o comunicación y divulgación de las titulaciones del Centro	En función de la actividad
5.2 Participación en organizaciones o instituciones formativas o de investigación que tengan convenios con el Centro (no PE)	En función de la actividad
6. Reconocimiento por participación en concursos, competiciones y actividades estudiantiles	
<u>Documentación acreditativa:</u> certificado e informe donde figure nombramiento, actividad, duración y créditos a reconocer	ECTS
6.1 Participación en estas actividades como representante del Centro	En función de la actividad